



## Un año desde el suicidio de Verónica: el 'caso Iveco', sobreseído entre el silencio y el olvido.

Verónica Rubio se quitó la vida el 25 de mayo de 2019, después de que un vídeo de contenido sexual fuera difundido sin su consentimiento

La jueza ha archivado el caso "ante la falta de autor conocido" y ante la ausencia de una denuncia por parte de la víctima.

**Verónica Rubio** se quitó la vida hace un año. Entonces el caso fue fagocitado por los medios y discurrió entre la indignación de unos, el periodismo carroñero y sensacionalista de otros y la tristeza, consternación y dolor que a la inmensa mayoría de la plantilla de Iveco le supuso el suceso y que además fue tratada injustamente por la infame acción de aquel o aquellos que, según la jueza, no se han podido determinar como los que accionaron el "dispositivo" que acabó con su vida. La muerte de la trabajadora puso de relieve la responsabilidad de las empresas en los casos de acoso sexual, las muchas formas que adopta la violencia contra las mujeres y la ausencia de una pedagogía sólida en materia de igualdad y en el uso correcto de las redes sociales. A día de hoy ninguno de estos tres supuestos está resuelto.

Un año después de su suicidio, el juzgado penal número cinco de Alcalá de Henares (Madrid) ha sobreseído el caso. Sin denuncia por parte de la trabajadora, sin indicios de que fuese víctima de extorsión y sin autores claros del posible delito, la jueza ha decidido archivar el caso. **El procedimiento se inició por la presunta comisión de dos delitos: uno por descubrimiento y revelación de secretos y otro por infligir a otra persona a un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral.** "La jueza archiva el caso ante la falta de autor conocido en el primer delito y ante la falta de denuncia en el otro, requisito obligatorio para seguir adelante". No entendemos que a estas alturas con los medios técnicos que existen no se haya podido determinar cuál fue el responsable o responsables del envío. Seguramente si se hubiese tratado de otro tipo de delito u otra la persona o institución atacada la investigación hubiese sido distinta.

NO vamos a entrar en debates porque ya dijimos lo que pensábamos entonces y lo mantenemos. Salvaguardar la memoria y la dignidad de Verónica está por encima de todo para nosotros. Pero lo que tenemos muy claro es que la responsabilidad recae sobre aquellos que comparten un video íntimo sin consentimiento de la persona implicada pero **en ningún caso podemos acusar a la mujer por haberse grabado** en vídeo.

Después del sobreseimiento no sabremos que recorrido tendrá la Denuncia en la Inspección de Trabajo. Lo que ahora importa es que si queremos **Un mundo de trabajo sin violencia, nos queda mucho por recorrer.** Desde entonces hemos intentado en varias ocasiones reactivar el aspecto de riesgos psicosociales, desarrollar el Plan de Igualdad y los protocolos de acoso así como la necesidad de contar con un trabajador social... pero parece que las prioridades son otras. Tras su fallecimiento la empresa volvió a realizar otra encuesta de GTPW. Como en la anterior **SILENCIO**. El mismo silencio que mantuvo durante los acontecimientos.

Hoy, un año después y con hechos sobre la mesa como los que se han dado y se dan en nuestra sociedad hay que denunciar y seguir trabajando con más ahínco para que no suceda y no dejar a ninguna víctima más abandonada.

#### CONTACTANOS EN:

 Web: [http://e-sindical.es/cgt-iveco-madrid //](http://e-sindical.es/cgt-iveco-madrid//)

 Tif: 91 325 23 89

 Móvil: 722 65 51 51

 Email: [cgt.iveco@hotmail.com](mailto:cgt.iveco@hotmail.com)

 Twitter: @CGTivecoMadrid

 Instagram: [cgtivecomadrid](https://www.instagram.com/cgtivecomadrid)